



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TIERRANUEVA, S.L.P. Administración 2018-2021



RFC:MTSS00101263
REGIMEN FISCAL:603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

TIPO DE COMPROBANTE	SERIE/FOLIO	FECHA	LUGAR DE EXPEDICION	VERSION		
I - Ingreso	A134012	Mayo 23 2019 -15:31:21	79590	3.3		
CLIENTE						
Nombre: PUBLICO EN GENERAL Teléfono:		RFC: XAXX010101000 Uso CFDI: G03 - Gastos en general				
E-mail:						
Forma Pago	Método de pago	Condición de pago	Moneda			
01 - Efectivo	PUE - Pago en una sola exhibición		MXN - Peso Mexicano			
Clave ProdServ	Clave Unidad	Cant.	Descripción	V. Unitario	Impuesto	Importe
93161700 - Administración tributaria	E48 - Unidad de servicio	1.00	LICENCIA DE CONSTRUCCION- CASA HABITACION (A) BARBARA HUERTA VALDOÑO	100.00	002 - IVA - 0.00	100.00

Cantidad con letra	SubTotal	100.00
CIEEN PESOS 00/100 M.N.	IVA	0.00
	Total	100.00

**H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TIERRANUEVA, S.L.P.
TESORERÍA**

MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. A Mayo 23 2019 - 15:31:21
EL TESORERO MUNICIPAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO COMPROBEA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANOTADAS, CUANDO ESTE FIRMADO POR EL C. CAJERO Y EL C. LIQUIDADOR, Y CON LOS SELLOS CORRESPONDIENTES SIN CONTENER RASPADURAS Y ENMENDADURAS. DEBE PRESENTARSE AL HACER EL PROXIMO PAGO.

Tipo Relación:

CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	Folio fiscal	No. de Serie del Certificado del SAT	Fecha y hora de certificación
	00000000-0000-0000-0000-0000000000		Fecha inválida

Sello Digital del CFDI

No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Sello del SAT

No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

No se puede agregar cadena original a un documento inválido para efectos fiscales.



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HUERTA
VALDONO
BARBARA
DOMICILIO
C 83 337

COL PRAD SAN VICENTE 2A SECC 78394
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR HRVLBR54120411M000

CURP HUVB541204MGTRLR02 AÑO DE REGISTRO 1997 03

ESTADO 24 MUNICIPIO 028 SECCIÓN 0957

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
04/12/1954

SEXO M



ALFABETOS FUERZA

ALFABETOS FUERZA



Barbara Valdono

Barbara Valdono
EDMUND O JACOB NO LENA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1611214628<<0957059682580
5412046M2712310MEX<03<<21507<0
HUERTA<VALDONO<<BARBARA<<<<<<<



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TIERRANUEVA, S.L.P.
Administración 2018-2021**
RFC: MTS500101263
REGIMEN FISCAL: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos



TIPO DE COMPROBANTE	SERIE/FOLIO	FECHA	LUGAR DE EXPEDICION	VERSION
I - Ingreso	A132225	Febrero 28 2019 - 10:32:22	79590	3.3

Nombre: PUBLICO EN GENERAL		CLIENTE	
Teléfono:	E-mail:	RFC: XAXX0101000	Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Forma Pago	Método de pago	Condición de pago	Moneda
01 - Efectivo	PUE - Pago en una sola exhibición		MXN - Peso Mexicano

Clave ProdServ	Clave Unidad	Cant.	Descripción	V. Unitario	Impuesto	Importe
93161601 - Impuesto sobre los bienes	E48 - Unidad de servicio	1.00	PREDIAL 2019 PREDIO UBICADO EN CALLE 5N BARRIO EL SANTURIO REFERENCIA: 44010209306467 FEB 10% ROBERTO HERNANDEZ HUERTA	369.00	002 - IVA - 0.00	369.00
93161700 - Administración tributaria	E48 - Unidad de servicio	1.00	REZAGO IMPUESTO PREDIAL	1,411.00	002 - IVA - 0.00	1,411.00

Cantidad con letra	SubTotal	1,780.00
MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	IVA	0.00
	Total	1,780.00

MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. A Febrero 28 2019 -10:32:22
EL TESORERO MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO 2018 -2021
TIERRANUEVA, S.L.P.
TESORERIA**

P. N. Doncen

NOTA: ESTE DOCUMENTO COMPROBUELA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANOTADAS CUANDO ESTE FIRMADO POR EL C. CAJERO Y EL C. LIQUIDADOR, Y CON LOS SELLOS EGREGOS CORRESPONDIENTES SIN CONTENER RASPADURAS Y ENTRENADO. DEBE PRESENTARSE AL HACER EL PROXIMO PAGO.

Tipo Relación:

CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	Folio fiscal	No. de Serie del Certificado del SAT	Fecha y hora de certificación
	00000000-0000-0000-0000-0000000000		Fecha Inválida

Sello Digital del CFDI

No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Sello del SAT

No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

No se puede agregar cadena original a un documento inválido para efectos fiscales.



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



H. AYUNTAMIENTO DE TIERRANUEVA, S.L.P.
2018- 2021
CATASTRO MUNICIPAL

Hoja de Información de Datos del Predio

CONTRIBUYENTE:

HERNANDEZ HUERTA ROBERTO

DOMICILIO FISCAL:

BARRIO EL SANTUARIO

CLAVE CATASTRAL:

44010209306467

DOMICILIO PREDIO:

CALLE S/N
BARRIO EL SANTUARIO
TIERRANUEVA S.L.P

Ha/m TERRENO:

200

VALOR Ha/m:

80

VALOR TERRENO:

16000.00

M2 CONSTRUCCIÓN!:

VALOR M2

VALOR CONSTRUCCION:

VALOR CATASTRAL:

16000.00

C. ROBERTO HERNANDEZ HUERTA

BARRIO EL SANTUARIO

TIERRANUEVA, S.L.P.

Por acuerdo del H. Ayuntamiento que me honro en presidir, considerando las razones expuestas en su solicitud presentada con fecha 21 DE SEPTIEMBRE 2000. Se le concede en ARRENDAMIENTO, el lote de terreno del Municipio que Usted necesita y pide en la misma, bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Lote de Terreno que por este medio se le concede en ARRENDAMIENTO, es y sigue siendo PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, S.L.P., razón por la que Usted no puede ni debe enajenarlo, pues esta concesión se le hace conforme lo previene el Artículo 7º de la Ley Orgánica del Municipio Libre en relación con el Artículo 27 de la Constitución General de la República en su fracción VII Incisos a), b) y c).

SEGUNDA.- En acatamiento a lo anterior, queda Usted obligado a poner en conocimiento de la Presidencia Municipal cualquier asunto que intente efectuar y que afecte los intereses del Municipio representados en el Lote que obtiene en ARRENDAMIENTO, antes de promover dicho asunto.

TERCERA.- Es obligación inmediata de Usted que al recibir el mencionado Lote proceda a marcarlo en forma visible y perdurable respetando estrictamente el alineamiento de calles y colindancias que le correspondan al mismo lote.

CUARTA.- La cuota inicial que se fija para el uso de esta clase de lotes debe pagarla en la Tesorería Municipal de este lugar, recabando el recibo respectivo, para conservarlo.

QUINTA.- La renta anual, que corresponde al uso del referido lote Municipal deberá pagarla al principio de cada año en la oficina correspondiente. La renta correspondiente al año en que se le asigne se pagará a la entrega del lote.

SEXTA.- También adquiere Usted la obligación de cooperar en lo que corresponda a cuotas que se establezcan para la creación de servicios Públicos en su Area respectiva.

SEPTIMA.- Si en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que se expide el presente, no efectúa ninguna construcción, el Terreno pasará nuevamente al Municipio, para dárselo a otra persona que tenga más necesidad de construir.

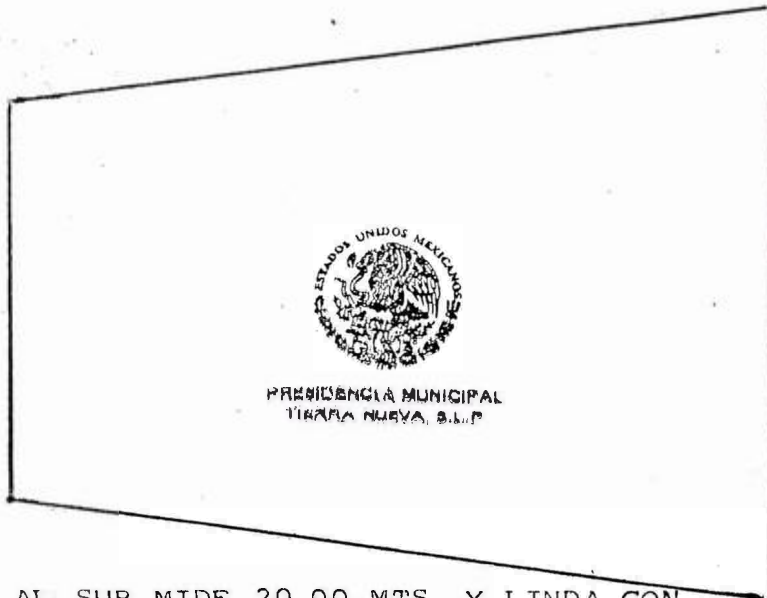
OCTAVA.- La ubicación de este Lote es en BARRIO EL SANTUARIO

C R O Q U I S : DE UN TERRENO MUNICIPAL URBANO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DE EL SANTAURIÓ DE ESTE LUGAR, EL CUAL PERTENECE AL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, S.L.P. Y SE ENTREGA EN ARRENDAMIENTO AL (A) C. ROBERTO HERNANDEZ HUERTA, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL ESCRITO RESPECTIVO DE ESTA MISMA FECHA, AL CUAL SE AGREGA EL PRESENTE CROQUIS PARA LOS USOS LEGALES QUE SEAN NECESARIOS.

TIERRANUEVA, S.L.P., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

AL NORTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON ANTONIO SANCHEZ.

AL PONIENTE MIDE 08.00 MTS. Y LINDA CON MAURA GRIMALDO



AL ORIENTE MIDE 12.00 MTS. Y -- LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

AL SUR MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON ANASTACIO PEREZ.

N O T A : DE ACUERDO CON LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO EN VIGOR, QUEDAN OBLIGADOS TODOS LOS PROPIETARIOS O INQUILINOS DE TERRENOS URBANOS YA SEAN MUNICIPALES O PRIVADOS, A DAR AVISO A ESTA TESORERIA MUNICIPAL DEL INICIO DE CONSTRUCCION DE SUS PREDIOS EL COSTO DE LOS PERMISOS ES COMPLETAMENTE GRATUITO Y EN CASO DE NO NOTIFICAR, SE APLICARA LA SANCION CORRESPONDIENTE.